



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Senador Prov. San José de Ocoa

FECHA 18/19/2020 HORA 8:46 AM
RECIBIDO POR Rosanna Sandoz
Sil-00117

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIPLE
SAN JOSÉ DE OCOA-SABANA LARGA
Y LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA
EJECUSIÓN DE DICHA OBRA EN LA LEY DE PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia San José de Ocoa es una zona de alta producción de agua, donde se encuentra la presa Jigüey, que sule del preciado líquido a mas tres millones de personas en Santo Domingo, San Cristóbal, Bani y otros lugares, tanto para el consumo humano como para la producción agrícola y paradójicamente la población ocoeña sufre serias dificultades de acceso al servicio del preciado líquido;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el acceso al agua potable está consagrado por nuestra Constitución Dominicana en su artículo 61 numeral 1, cuando establece que: "El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, **el acceso al agua potable**, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran";

CONSIDERANDO TERCERO: Que el gobierno dominicano anunció el pasado año que en el Prepuesto General del Estado 2020 estarían contemplados los fondos requeridos, vía el Ministerio de Hacienda, por un monto estimado en 40 millones de dólares, para la construcción de un acueducto múltiple, que garantizaría el servicio adecuado de agua potable a los municipio de San José de Ocoa y Sabana Larga en la provincia San José de Ocoa pero al día de hoy dicha obra no ha sido iniciada;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) ha avanzado los procedimientos sobre el proyecto de



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Senador Prov. San José de Ocoa

acueducto múltiple de San José de Ocoa, en lo referente, entre otros aspectos, a: "Servicio de Levantamiento topográfico con tecnología lidar en el área de la presa Jigüey y levantamiento georeferenciado para línea de aducción y camino de acceso del acueducto múltiple de San José de Ocoa";

CONSIDERANDO QUINTO: Que la provincia de San José de Ocoa es una zona de gran producción agrícola, con más de cuatro millones quinientos mil metros cuadrados invernaderos, lo que representa más del 40% de la producción de vegetales de República Dominicana para el consumo nacional y para exportación, generando millones de dólares al país, así como una importante vegetación y zona boscosa convirtiéndose en un aporte importante al Producto Interno Bruto (PIB), por lo que es una población que hace grandes aportes a la nación en cuanto a la seguridad alimentaria y a los recursos naturales;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en estos momentos se está en la fase de planificación, elaboración y estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021, por cuanto es propicia y oportuna la ocasión para hacer el llamado al gobierno central a los fines de que sea incluida la partida presupuestaria correspondiente que permita construir una solución definitiva al problema de agua potable que viven los munícipes de San José de Ocoa, Sabana Larga y otras comunidades de la provincia;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la presa de Jigüey, localizada en provincia de Ocoa, aunque tiene como finalidad la producción de energía eléctrica, esta también proporciona agua para los acueductos y el riego agrícola en otras provincias con una capacidad del embalse de 167 millones de metros cúbicos de agua, lo que muestra la gran capacidad de producción de agua en la provincia pero los mismos no son utilizados por los pobladores de Ocoa;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Senador Prov. San José de Ocoa

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la construcción de dicho acueducto ha sido reclamada durante décadas por los pobladores de San José de Ocoa, ya que el déficit de agua para uso humano se debe a que el acueducto que fue construido para abastecer a una población de 10,000 habitantes y en la actualidad sobrepasa de 50,000 personas, no está en las condiciones adecuadas para suplir la demanda de la población, quienes han alzado su voz haciendo causa común para demandar la construcción de esa importante obra;

CONSIDERANDO NOVENO: Que los habitantes de dichas comunidades vienen reclamando por años que sea respondido dicha demanda, viéndose en la obligación de recurrir a la compra constante de tanques de agua a altos precios, lo que representa un gasto que afecta la economía y las condiciones de vida de los moradores de dichos municipios;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el Estado dominicano debe garantizar mediante la implementación de políticas públicas y precisas, las acciones debidas para que se den las condiciones necesarias que promuevan el desarrollo de las colectividades y que las mismas sean declaradas prioritarias y de imperiosa necesidad;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

R E S U E L V E:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Senador Prov. San José de Ocoa

PRIMERO: Solicitar al Excelentísimo Presidente Constitucional de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona la construcción del Acueducto Múltiple de San José de Ocoa y Sabana Larga así como la inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021, las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias que permitan la realización de dicha obra;

SEGUNDO: Declarar de alto interés para el desarrollo social y humano de San José de Ocoa, la terminación de dicho acueducto múltiple, así como la solución al problema del acceso adecuado al agua potable, en los tres municipios de la provincia, Rancho Arriba, Sabana Larga y San José de Ocoa, con sus distritos municipales;

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:

José Antonio Castillo Casado
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa